



Asamblea General

Distr. limitada
24 de octubre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 21 del programa

Globalización e interdependencia

Bolivia (Estado Plurinacional de)*: proyecto de resolución

Hacia un nuevo orden económico internacional

La Asamblea General,

Teniendo presentes los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas de promover el progreso económico y social de todos los pueblos,

Recordando los principios enunciados en la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y en el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, que figuran en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), respectivamente, aprobadas en su sexto período extraordinario de sesiones, el 1 de mayo de 1974,

Recordando también sus resoluciones 63/224, de 19 de diciembre de 2008, 64/209, de 21 de diciembre de 2009, 65/167, de 20 de diciembre de 2010, y 67/217, de 21 de diciembre de 2012,

Reafirmando la Declaración del Milenio¹,

Recordando la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final²,

Recordando también el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”³,

Recordando además los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, incluidos los objetivos y las metas de desarrollo enunciados en ellos, y reconociendo la vital

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Resolución 55/2.

² Resolución 65/1.

³ Resolución 66/288, anexo.



importancia que han tenido dichas conferencias y cumbres para configurar una concepción amplia del desarrollo y acordar objetivos comunes,

Destacando la necesidad de cumplir todos los compromisos contraídos para financiar el desarrollo, incluidos los enunciados en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁴, la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey⁵, y otros documentos finales pertinentes de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas,

Observando que la arquitectura económica mundial ha acusado problemas sistémicos que exigen un examen de la gobernanza económica mundial,

Preocupada por las múltiples crisis mundiales actuales, que están interrelacionadas y se alimentan entre sí, en particular la crisis financiera y económica mundial, la inestabilidad de los precios de la energía, la crisis alimentaria y los problemas que plantea el cambio climático, que tienen repercusiones negativas en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, amenazan con agrandar aún más las disparidades entre los países desarrollados y los países en desarrollo, en particular el desfase tecnológico y la diferencia de ingresos, y podrían comprometer aún más la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Preocupada también en este sentido porque, pese a que en determinadas regiones se han hecho algunos progresos, más de la mitad de los trabajadores del mundo en desarrollo, unas 1.500 millones de personas, se encuentran en situación de empleo vulnerable, y aproximadamente una de cada cinco personas en las regiones en desarrollo vive con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos por día.

Subrayando que el crecimiento y la recuperación de la economía deben ser más sostenibles y reconociendo que ese objetivo puede alcanzarse con un multilateralismo incluyente y la participación equitativa de todos los países, como se contempla, entre otros documentos, en la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional,

Reconociendo que se necesitan enfoques innovadores y más eficaces para financiar el desarrollo a fin de abordar los problemas que plantean la actual situación económica mundial, la pobreza y la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y destacando que esos enfoques no deben reemplazar las fuentes tradicionales de financiación para el desarrollo, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, ni afectar negativamente su nivel, y que se deben desarrollar con un espíritu de asociación, cooperación y solidaridad, teniendo presentes los intereses comunes y las prioridades nacionales de cada país,

Reconociendo también que muchos aspectos pertinentes del Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional no se han aplicado y que, por consiguiente, muchos países en desarrollo siguen afrontando

⁴ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁵ Resolución 63/239, anexo.

problemas importantes para convertir en realidad sus perspectivas de desarrollo, entre ellos la vulnerabilidad a las perturbaciones externas y la falta de representación adecuada en la gobernanza económica mundial,

Reconociendo además la función que cumplen la cooperación regional, subregional e interregional y la integración económica regional, basadas en el principio de la igualdad, en el fortalecimiento de la cooperación internacional con el objetivo de facilitar la coordinación y cooperación económicas para el desarrollo, el logro de los objetivos de desarrollo y el intercambio de las mejores prácticas y conocimientos,

Reconociendo que la desregulación financiera generalizada ha contribuido a la salida de mayores corrientes netas de capital de los países en desarrollo hacia los países desarrollados,

Preocupada porque las políticas monetarias excesivamente expansivas de los países desarrollados y las subsiguientes devaluaciones competitivas de las monedas tienen un efecto equivalente al de una subvención general de las exportaciones y a un aumento generalizado de los aranceles sobre las importaciones, por lo que anulan u obstaculizan los compromisos de acceso a los mercados contraídos en el marco de la Organización Mundial del Comercio y limitan todavía más la capacidad de los países en desarrollo de cumplir sus compromisos para alcanzar todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Destacando la necesidad de un margen de acción que permita formular estrategias nacionales de desarrollo a los países en desarrollo, con vistas a llevar la prosperidad a todos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado “Reseña actualizada de los principales obstáculos económicos y normativos internacionales para el logro de un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible equitativos e incluyentes, así como del papel de las Naciones Unidas en la resolución de estos problemas a la luz del nuevo orden económico internacional”⁶;

2. *Reafirma* la necesidad de seguir trabajando para establecer un nuevo orden económico internacional basado en los principios de la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común, la cooperación y la solidaridad entre todos los Estados;

3. *Reafirma también* la necesidad de potenciar la voz y la participación de los países en desarrollo en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas económicas;

4. *Reafirma además* que el comercio internacional es un motor del desarrollo y del crecimiento económico sostenido, y reafirma que un sistema comercial multilateral universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo puede contribuir de manera decisiva a estimular el crecimiento económico y el desarrollo en todo el mundo y beneficiar así a todos los países en todas las etapas de desarrollo;

5. *Decide* continuar examinando la situación económica internacional y sus repercusiones en el desarrollo en su septuagésimo primer período de sesiones y, a

⁶ A/69/203.

este respecto, solicita al Secretario General que en el informe que le ha de presentar en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia” incluya una reseña actualizada de los principales obstáculos económicos y en materia de políticas que se interponen al logro del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible equitativos e incluyentes y del papel que cabe desempeñar a las Naciones Unidas para hacer frente a estos problemas, así como de los medios posibles para superar esos obstáculos, tomando en consideración los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y otras esferas conexas y los principios enunciados en ellos, y los preparativos para la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, a la luz de los principios pertinentes enunciados en la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional⁷ y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional⁸.

⁷ Resolución 3201 (S-VI).

⁸ Resolución 3202 (S-VI).